	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/2008
	ACUERDO	PAGINA	1 de 8

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No. 018 DE 2012
(Diciembre 05)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia
Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,
N. DE S.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del Artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993, modificado por el Acuerdo 021 de 2010, establece como función del Consejo Directivo de la Institución, la de "Aprobar el presupuesto de la entidad".

Que, mediante ordenanza No. 0015 del 11 de agosto de 2009, por la cual se incorpora el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al Departamento Norte de Santander, dispone en el parágrafo del artículo segundo "El Consejo Directivo de la entidad, deberá realizar las modificaciones y adaptaciones de sus normas internas para el funcionamiento en el orden territorial".


Que, mediante Acta de fecha 24 de abril de 2010 suscrita por la Ministra de Educación Nacional y el Gobernador del Departamento Norte de Santander, se dispuso el traspaso del establecimiento público Instituto Superior de Educación Rural –ISER- de Pamplona del Orden Nacional Ministerio de Educación Nacional al orden territorial Departamento Norte de Santander, a través de la cual la Nación mantendrá con recursos del presupuesto general de la nación en cada vigencia fiscal, una transferencia con destinación específica para el funcionamiento del establecimiento público del orden departamental, INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –ISER DE PAMPLONA, la cual será programada en el presupuesto del Departamento y el giro de los recursos se efectuará directamente a dicho establecimiento público del orden departamental, por transferencias y doceavas.


Que, el Artículo segundo del Acuerdo 02 del 20 de Junio de 2010, dispone: " El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL creado mediante Decreto Ley 2365 del 18 de septiembre de 1956, reorganizado de conformidad al Decreto 758 de 1988, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Departamental de acuerdo a la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento Norte de Santander y con carácter académico de Institución tecnológica.

Que, mediante Acuerdo No. 013 del 15 de Noviembre de 2011, se aprueba el "Estatuto presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona", el cual contempla las normas básicas generales que se deben cumplir para la planeación, programación y elaboración, presentación y aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Institución.

Que, mediante Acuerdo No. 005 de mayo 19 de 2011, se aprobó el "Plan de desarrollo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, 2011-2014", el cual contiene las directrices generales para el desarrollo y orienta el proceso de transformación del Instituto.

Que, el presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, fue elaborado atendiendo los aportes de la Nación, el histórico de la ejecución de ingresos y gastos 2012; solicitud de servicios

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Juan Manuel Villamizar Rincón	Grupo Operativo del SIG	Grupo Directivo SIG
	Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
14 de noviembre de 2008	5 de diciembre de 2008	5 de diciembre de 2008	5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	2 de 8

académicos; Plan de Desarrollo, reintegro del IVA, recuperación de la cartera, aportes del Departamento por concepto de estampilla pro desarrollo, de proyectos educativos y de extensión, y el Plan de compras.

Que el Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos del Ministerio de Educación Nacional al Instituto Superior de Educación Rural ISER por **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$2,322,743,906)**.

Que por lo anteriormente expuesto,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: Fijese los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, en la suma de: CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$5,125,787,506) según el siguiente detalle así:

<u>CÓDIGO</u>	<u>RUBROS</u>	<u>APROPIACION</u>
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	5,125,787,506
A-10	FUNCIONAMIENTO NACION	2,322,743,906
A-20	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	2,803,043,600
10000-10	GASTOS DE PERSONAL NACION	2,322,743,906
10000-20	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	1,422,543,600
101-10	SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA	1,733,320,970
1011-10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,276,885,100
10111-10	SUELDOS	1,180,118,920
10112-10	SUELDOS DE VACACIONES	96,766,180
1014-10	PRIMA TECNICA	46,434,358

Handwritten signature


"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	3 de 8

10142-10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	46,434,358
1015-10	OTROS	322,020,631
101512-10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	18,578,408
101513-10	AUXILIO DE TRANSPORTE	26,783,605
101514-10	PRIMA DE SERVICIO	50,340,275
101515-10	PRIMA DE VACACIONES	59,673,881
101516-10	PRIMA DE NAVIDAD	124,537,278
10152-10	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	34,107,314
10155-10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7,999,872
1019-10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACI	87,980,880
10191-10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	62,371,880
10193-10	INDENNIZACION POR VACACIONES	25,609,000
10200-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,422,543,600
10210-20	JORNALES	2,000,000
10211-20	PERSONAL SUPERNUMERARIO	96,900,000
10212-20	HONORARIOS	270,643,600
10214-20	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	53,000,000
10216-20	HORA CATEDRA	1,000,000,000
10500-10	CONTRIB.INHER.A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	589,422,936
1051-10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	239,753,500

Handwritten signature


"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	4 de 8

10511-10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	70,893,100
10513-10	FONDO DE PENSIONES PRIVADAS	47,073,200
10514-10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS	113,300,000
10515-10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS RIESGOS PROFESIONALES	8,487,200
1052-10	ADMINISTRADAS PARA EL SECTOR PUBLICO	349,669,436
10522-10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	141,840,036
10523-10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	115,963,700
10526-10	APORTES AL ICBF	54,919,600
10527-10	APORTES AL SENA	36,946,100
20000-20	GASTOS GENERALES	1,276,000,000
20300-20	IMPUESTOS Y MULTAS	12,000,000
20350-20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	12,000,000
20400-20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,264,000,000
2041-20	COMPRA DE EQUIPO	120,000,000
20410-20	ARRENDAMIENTOS	25,000,000
20411-20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	170,000,000
20419-20	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	60,000,000
20421-20	CAPACITACION	85,000,000
20420-20	COMPRA DE SEMOVIENTES	0
20422-20	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	30,000,000
20423-20	BIENESTAR UNIVERSITARIO	30,000,000

Handwritten signature or mark.

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	5 de 8


2044-20	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000,000
2045-20	MANTENIMIENTO	40,000,000
2046-20	COMUNICACION Y TRANSPORTE	80,000,000
2047-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	18,000,000
2048-20	SERVICIOS PUBLICOS	90,000,000
2049-20	SEGUROS	20,000,000
2050-20	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	66,000,000
2051-20	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE EXTENSION	300,000,000
3-20.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.500.,000
3211-20	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DPAL.	4,500,000
3611-20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprópiese para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013, en la suma de: CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$5,125,787,506) según el detalle que se encuentra a continuación:

<u>CÓDIGO</u>	<u>RUBROS</u>	<u>APROPIACION</u>
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	5,125,787,506
A-10	FUNCIONAMIENTO NACION	2,322,743,906
A-20	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	2,803,043,600
10000-10	GASTOS DE PERSONAL NACION	2,322,743,906
10000-20	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	1,422,543,600

Handwritten signature or mark.


"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	6 de 8

101-10	SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA	1,733,320,970
1011-10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,276,885,100
10111-10	SUELDOS	1,180,118,920
10112-10	SUELDOS DE VACACIONES	96,766,180
1014-10	PRIMA TECNICA	46,434,358
10142-10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	46,434,358
1015-10	OTROS	322,020,631
101512-10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	18,578,408
101513-10	AUXILIO DE TRANSPORTE	26,783,605
101514-10	PRIMA DE SERVICIO	50,340,275
101515-10	PRIMA DE VACACIONES	59,673,881
101516-10	PRIMA DE NAVIDAD	124,537,278
10152-10	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	34,107,314
10155-10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7,999,872
1019-10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACI	87,980,880
10191-10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	62,371,880
10193-10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	25,609,000
10200-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,422,543,600
10210-20	JORNALES	2,000,000
10211-20	PERSONAL SUPERNUMERARIO	96,900,000

Deur


"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	7 de 8

10212-20	HONORARIOS	270,643,600
10214-20	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	53,000,000
10216-20	HORA CATEDRA	1,000,000,000
10500-10	CONTRIB.INHER.A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	589,422,936
1051-10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	239,753,500
10511-10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	70,893,100
10513-10	FONDO DE PENSIONES PRIVADAS	47,073,200
10514-10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS	113,300,000
10515-10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS RIESGOS PROFESIONALES	8,487,200
1052-10	ADMINISTRADAS PARA EL SECTOR PUBLICO	349,669,436
10522-10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	141,840,036
10523-10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	115,963,700
10526-10	APORTES AL ICBF	54,919,600
10527-10	APORTES AL SENA	36,946,100
20000-20	GASTOS GENERALES	1,276,000,000
20300-20	IMPUESTOS Y MULTAS	12,000,000
20350-20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	12,000,000
20400-20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,264,000,000
2041-20	COMPRA DE EQUIPO	120,000,000

11.04.07

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5 /12/ 2008
	ACUERDO	PAGINA	8 de 8

20410-20	ARRENDAMIENTOS	25,000,000
20411-20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	170,000,000
20419-20	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	60,000,000
20421-20	CAPACITACION	85,000,000
20420-20	COMPRA DE SEMOVIENTES	0
20422-20	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	30,000,000
20423-20	BIENESTAR UNIVERSITARIO	30,000,000
2044-20	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000,000
2045-20	MANTENIMIENTO	40,000,000
2046-20	COMUNICACION Y TRANSPORTE	80,000,000
2047-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	18,000,000
2048-20	SERVICIOS PUBLICOS	90,000,000
2049-20	SEGUROS	20,000,000
2050-20	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	66,000,000
2051-20	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE EXTENSION	300,000,000
3-20.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.500.,000
3211-20	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DPAL.	4,500,000
3611-20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos a partir del 1º de enero del año 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2012


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
 Presidente


MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"